Ayuntamiento de Jerez

Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de julio de 2026, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA 'EL VERANO SABE A JEREZ', EN LOS MEDIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (MUPIS)".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Financiación Pública:

"Según lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe justificando la contratación emitido por el Delegado de Cultura, Grandes Eventos, Patrimonio Histórico y Jerez Ciudad Cultural, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2026, y visto asimismo el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de campaña publicitaria 'El verano sabe a Jerez', en los medios de publicidad exterior (MUPIS)", por importe de 1.815,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 15 de julio de 2026: "Existe crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s de gasto/s siguiente/s, del vigente Presupuesto municipal, haciéndose reserva del mismo con el número de operación siguiente: - Aplicación Presupuestaria: 08/33414/226.02 - Nº RC: 220260018106".

Tercero.- Adjudicar el contrato a la entidad mercantil **GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A.**, con NIF A91483545, por un importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Cultura, Grandes Eventos, Patrimonio Histórico y "Jerez Ciudad Cultural" y el Director de Servicios de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación de Patrimonio Histórico; así como el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: WJ23H6J0P7R1E06
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa | FECHA | 16/07/2026